

señaladas las tocantes a los bienes de Dios Nro.
Señor, y su utilidad de esta Villa, y sus Veg.
y confiriendo acerca de lo siguiente
Certe Munsan. y otros p[ro]prietarios por el Dr. Co
arce. Limeros, como de la abundancia de las ha
gidas en el día de Nro. Señor, se an cogido los caños
de las riaguas de esta Villa, y para que
entradas en la tome la Inobediencia con
ponerense a fin de que tenga curso el agua,
generada en esta Villa de Nro. Señor, y de
dosi. Exeuten las Litteras de los Veg. de esta
Villa, para que se exorte la Limpia
General, para lo que, y otras que o
viera en este particular. Damos por
Comisarios a los D. Juan Boner, y a Diego
Meyor, o a los Capitanes de esta Villa.
y para aver la dicha Littera de los D. Diego
Boner de Lyp[er] y a los dichos otros m[un]da
an mismo Capitanes, y an mismo se avda que
para la Limpia del proximo año que
viene se da la mai segura, y conbeniente
Inobediencia para algunas n[ue]vas Inductas
de los dichos caños, fabricando en malicia, o contra
razada.

En lo qual se Concluyo en el Munsan.